

1700- 004

CIRCULAR

Ibagué 17 0 ENE 2025

**DE:** DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**PARA:** DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA MODULOS DE CESANTÍAS, PENSIONES, AUXILIOS Y OTROS TRÁMITES DE LA PLATAFORMA HUMANO LÍNEA.

Que el Decreto 1272 de 2018 y el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, establecen que la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, será efectuada a través de la Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces.

Así las cosas, debemos dar un adecuado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y con ello, prevenir el daño antijurídico que podría derivarse por la sanción moratoria que genera el pago extemporáneo de esta prestación social, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

Que el artículo 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley".

Que de conformidad con la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, esta entidad puede organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Por otra parte, En virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional emitió el comunicado 2022-EE-315539 del 30/12/2022 y radicado en este ente mediante oficio No. IBA2023ER000010 el 02/01/2023, la Dirección de Prestaciones Económicas del FOMAG reiteró que, a partir del 17 de enero de 2023 finalizarán las gestiones de radicación de los trámites prestacionales a través del aplicativo ONBASE, razón por la cual a partir del día 31 de enero de 2023 las radicaciones de los trámites prestacionales deben efectuarse únicamente a través del aplicativo HUMANO EN LÍNEA.

Por lo anterior, tomando como referente normativo lo previsto en el artículo 2.4.4.2.3.2.29. del Decreto 1272 de 2018, y en observancia a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a efectos de adelantar la modernización del aplicativo de radicación, trámite y pago de las prestaciones Sociales de los Docentes afiliados al FOMAG, los precitados trámites serán adelantados a través del Sistema Humano en línea, plataforma a través de la cual se implementa el proyecto de sistematización del trámite de las prestaciones sociales de los docentes afiliados al FOMAG.

Así las cosas, mediante comunicación allegada por Proyecto FOMAG – SOPORTE LÓGICO S.A.S, mediante el Sistema de Atención Ciudadana SAC IBA2025ER000059 del 02/01/2025 nos informa que según comunicado expedido por la **FIDUPREVISORA S.A** bajo No. 20241084005188971 del 31/12/2024, notificado ante **SOPORTE LOGICO S.A.S**, de lo cual informa, a todas y cada una de las Secretarías de Educación Certificadas a nivel nacional, lo siguiente:

*"...Mediante el contrato No. 221 de 2007, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Soporte Lógico LTDA, en calidad de propietario intelectual del Software "HUMANO", se otorgó el licenciamiento perpetuo del sistema HUMANO para la gestión de la planta de personal docente en todas las Secretarías de Educación del territorio colombiano.*

*Ahora bien, de acuerdo con el análisis conjunto efectuado por Fiduprevisora y el Ministerio de Educación Nacional, en mesas técnicas que busca optimizar la eficiencia, transparencia y economía en la utilización de los recursos asignados al FOMAG. Con el objetivo de mejorar la pertinencia y confiabilidad de los datos del sector, se implementó el sistema HUMANO EN LÍNEA en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, administrado por Fiduprevisora S.A. Esta iniciativa facilita una gestión más eficiente por parte de las Secretarías de Educación en el reconocimiento de las prestaciones económicas y permite a Fiduprevisora S.A. gestionar los pagos de manera efectiva, garantizando una atención oportuna a las solicitudes de los docentes afiliados al Fondo.*

*Así mismo, se ha identificado la necesidad de integrar los procesos del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio en el Sistema de Gestión de Talento Humano "HUMANO EN LÍNEA", al igual que ya se han incorporado los procesos de afiliación y cesantías. Para ello, se estableció un convenio de Cooperación*

Interinstitucional, que permite a Fiduprevisora S.A. destinar recursos de Fondo al desarrollo de nuevas funcionalidades para el sistema HUMANO EN LÍNEA, lo que permite su integración con otras aplicaciones y soluciones tecnológicas, así como el mantenimiento y soporte necesarios para mejorar la gestión de los procesos. El sistema HUMANO FOMAG es una herramienta compleja que combina tecnología, personas, procesos y datos para respaldar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia operativa y aportar valor tanto a la entidad como a sus usuarios. Por lo tanto, la capacitación y el soporte continuo son fundamentales para todas las partes involucradas.

Actualmente, existe el contrato No. 12076-008-2024, celebrado entre Fiduprevisora S.A. (como vocera y administradora del patrimonio autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Soporte Lógico S.A.S., cuyo objeto es proporcionar asistencia, soporte funcional por mesa de ayuda remota y servicios especializados al Fondo de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG), específicamente para los componentes de Prestaciones Económicas, Docentes desarrollados en el sistema HUMANO®. Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con ocasión a las decisiones establecidas, se informa a las Secretarías de Educación Certificadas y demás usuarios del sistema que, a partir del 1 de enero de 2025, el sistema de información HUMANO FOMAG no contará con asistencia técnica especializada, mesa de ayuda remota ni horas de desarrollo para su evolución y mejora. Esta situación podría generar las siguientes consecuencias:

**(...) No será posible radicar solicitudes a través de la mesa de ayuda por parte de las Secretarías de Educación Certificadas.... No habrá asistencia técnica especializada para el trámite de las prestaciones sociales en el aplicativo (...)**

Por lo anterior, la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué procede a tomar medidas preventivas a fin de fortalecer el funcionamiento correcto de los procesos adelantados ante la plataforma de Humano en Línea frente a las prestaciones económicas que se llegare a iniciar y/o las que ya están en curso. En consecuencia, nos permitimos indicar que se suspenderán términos de la siguiente manera:

PRESTACIONES ECONOMICAS EN LOS SIGUIENTES MODULOS DE HUMANO EN LINEA	FECHA DE SUSPENSIÓN	HASTA
CESANTIAS	02/01/2025	14/02/2025
PENSIONES	02/01/2025	14/02/2025
AUXILIOS	02/01/2025	14/02/2025
OTROS TRAMITES	02/01/2025	14/02/2025

Nota: Se encuentran incluidos, también, todos los tramites que contiene cada uno de los submódulos que hacen parte de los módulos, los cuales se encuentran establecidos en la página web del FOMAG en los manuales <https://www.fomag.gov.co/noticias/solicitud-de-pensiones-y-auxilios-en-linea/> y en el link <https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/>

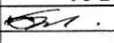

Así las cosas, se reanuda la recepción de solicitudes a partir del día 15 de febrero de 2025, a través del aplicativo de HUMANO EN LINEA y el Sistema de Atención al Ciudadano —SAC y de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué; no obstante, de persistir la situación mencionada con la plataforma, la secretaria de educación revisará y estudiará la posibilidad de continuar con la suspensión.

Es importante dejar claridad que para efectos de las solicitudes que fueron presentadas (cargue de documentación por parte del docente y siguientes tramites) desde el 02 de enero del presente año, estas se tramitaran y resolverán una vez se reanuden los términos, ya que según lo indicado previamente por la FIDUPREVISORA S.A el servicio brindado por SOPORTE LÓGICO se encuentra suspendido.

Lo anterior para su conocimiento.



**MARIA ISABEL PEÑA GARZON**  
Secretaria de Educación Municipal

	NOMBRE	CARGO	Vo Bo
Aprobó	BELLY NATALY SUAREZ BARRERA	Directora Administrativa y Financiera	
Revisó	LINA MARIA SIERRA CRUZ	Profesional Universitario	
Revisó	NOHORA ALEXANDRA BELLO GARNICA	Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST	
Proyectó	YAQUELINE LOTERO	Técnico Operativo	